



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Declare de Interés Provincial la conmemoración del Santo Patrono "San Antonio de Padua", a celebrarse el 14 de junio del corriente año en la ciudad bonaerense de San Antonio de Areco.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Hace unos 200 años atrás el terrateniente Gral. Ruiz de Arellano donó parte de sus tierras a la iglesia católica allí se construyó la “Capilla de San Antonio” bajo la adveración de **San Antonio de Padua**. De este modo se constituyó como el patrono y el único templo existente en todo el pago de Areco.

El 23 de octubre de 1730 el cabildo eclesiástico de Buenos Aires dictó un acto por el cual constituía varios cuartos en campaña bonaerenses, entre ellos figuró el de Areco, y fue allí en donde se le asignó jurisdicción sobre el mencionado pago y aledaños en la campaña de Cruz y Pesquería.

La existencia de la capilla de San Antonio contribuyó a la conformación de un poblado a su alrededor, el cual aumentó cuando Ruiz de Arellano concedió al capellán de Giles, el 17 de julio de 1750, poder para repartirse solares entre los que quisiesen radicarse en el lugar. Esto permitió que las personas accedieran como propietarios de pequeños lotes y así fue que comenzaron a construir sus propias viviendas.

Al pasar varios años se crea una segunda iglesia que data del 13 de junio de 1792, fecha que finalmente se tomó para conmemorar al santo patrono “San Antonio de Padua”.

Desde entonces la iglesia sufrió varias remodelaciones siendo las más importantes las realizadas entre los años 1909-1923, y 1924-1940, las cuales conforman su actual fisonomía convirtiéndose en el más rico exponente de religiosidad y una obra arquitectónica reconocida actualmente por todos los visitantes turísticos. Es una de las pocas iglesias de campaña que goza del privilegio de la consagración.

Finalmente el pago de Areco se formalizó bajo la administración del cabildo de Luján, hasta el año 1762 que se instituyó una alcaldía de hermandad para la extensión hacia el margen derecho del río Areco y de la cuenca de la cañada de Cruz, denominándose en lo sucesivo “Partido de San Antonio de Areco”, teniendo como centro de referencia identitaria e histórica al pueblo y capilla homónimos.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


Lic. MARIA DEL PUERTO BARRIO
Diputado
Bloque Frente Renovador
F.C. Diputados Prov. Bs. As.